



OBJETO	APROBAR LA “DIRECTIVA PARA REGULAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 EN EL OSIPTEL”
---------------	--

VISTOS:

El Informe N° 001010-2025-ORH/OSIPTEL, emitido por la Oficina de Recursos Humanos (ORH), que sustenta la aprobación de la Directiva que regule los procesos de selección de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establecido en el Decreto Legislativo N° 1057; el Memorando N° 000304-2025-OAJ/OSIPTEL y el Informe N° 000060-2025-OPPM/OSIPTEL, que contienen las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está conformado por siete (7) subsistemas, entre ellos el Subsistema de Gestión del Empleo, definido como el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de servidores desde su incorporación hasta su desvinculación;

Que, dicho Subsistema incluye el proceso de Gestión de la Incorporación y Administración de Personas, dentro del cual se encuentra la selección de los servidores. En ese marco, con el fin de regular internamente la contratación de personal, mediante Resolución de Gerencia General N° 00399-2023-GG/OSIPTEL se aprobó la “Directiva que regula los procesos de selección en el régimen de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057 en el OSIPTEL”, documento de gestión que en su momento permitió uniformizar criterios en los procesos de selección de personal;

Que, mediante Informe N° 001010-2025-ORH/OSIPTEL, la Oficina de Recursos Humanos, sustentó la necesidad de aprobar una nueva Directiva que regule específicamente los procesos de selección bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, y dejar sin efecto la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00399-2023-GG/OSIPTEL. Así, la propuesta busca adecuar los procesos de selección al marco normativo vigente y a los estándares que actualmente rigen la función pública, incorporando mejoras identificadas durante la aplicación de la directiva vigente, con el fin de optimizar la selección de personal en el régimen CAS, asegurando mayor eficiencia en el proceso;

Que, en este contexto, la Oficina de Recursos Humanos ha elaborado la Directiva N° 005-2025/OSIPTEL “Directiva para regular los procesos de selección en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el OSIPTEL”, la cual regula de manera específica y actualizada los procesos de selección bajo el régimen CAS, incorporando mejoras en materia de integridad, estandarización de anexos, verificación de requisitos, etapas de evaluación, difusión de convocatorias, ajustes razonables y mecanismos de transparencia;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000060-2025-OPPM/OSIPTEL, ha emitido opinión técnica favorable, concluyendo que la propuesta normativa se alinea con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, contribuye a la simplificación administrativa y fortalece la eficiencia institucional;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 000340-2025-OAJ/OSIPTEL, ha emitido opinión jurídica favorable, señalando que la propuesta se ajusta al marco normativo aplicable al Decreto Legislativo N° 1057 y resalta la pertinencia de incorporar la participación de la Unidad Funcional de Integridad como veedora institucional;

Que, la Directiva N° 001-2025/OSIPTEL establece el procedimiento para la formulación, revisión y aprobación de documentos normativos institucionales, habiéndose cumplido con todas las etapas requeridas para la aprobación de la presente directiva;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Directiva N° 005-2025/OSIPTEL y dejar sin efecto la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00399-2023-GG/OSIPTEL;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del artículo 12 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 160-2020-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Directiva N° 005-2025/OSIPTEL “Directiva para regular los procesos de selección en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el OSIPTEL”, la cual, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la “Directiva que regula los procesos de selección en el régimen de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057 en el OSIPTEL, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00399-2023-GG/OSIPTEL.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la difusión interna de la presente Directiva y las gestiones correspondientes.

Artículo 4°. – Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

JOHNNY ANALBERTO MARCHAN PEÑA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/webvalidador.html>